

Bogotá, D. C., Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Señor (a):

DASILVA ZAMBRANO MENELIK RAMON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO: 12381833

Dirección: No Aporta

Email: No Aporta

Teléfono: No Aporta

La ciudad

Asunto: Citación audiencia proceso verbal abreviado

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante auto del Jueves 02 de mayo de 2024 de la Inspección de Policía de Descongestión D30 de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DASILVA ZAMBRANO MENELIK RAMON**, mayor de edad, identificado con DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO **12381833**, por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el artículo 35 numeral 2, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”.

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 233 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la **Calle 11 No. 8 - 17, primer piso - módulo 20, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, lugar del Despacho de esta Inspección de Policía:

Expediente Registro Nacional Medidas Correctivas: 11-001-6-2020-346100

Expediente Secretaría Distrital de Gobierno: 2020583490115453E

Fecha audiencia: Martes 21 de mayo de 2024

Hora audiencia: 2:50 p.m.

En caso de no comparecencia a la audiencia pública, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia.

Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para lo cual se fija la siguiente fecha:

Fecha audiencia: Lunes 27 de mayo de 2024

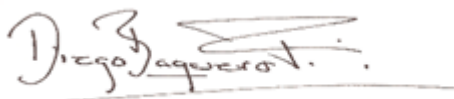
Hora audiencia: 7:50 a.m.

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias adoptadas, el suscrito Inspector le informa que si prefiere puede comparecer de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: diego.baquero@gobiernobogota.gov.co y/o john.sierra@gobiernobogota.gov.co por lo menos un (1) día antes del inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



Diego Felipe Baquero Franco

Inspector de Policía de Descongestión D30

Firma autorizada mediante Resolución No. 0157 del 22 de noviembre de 2022
de la Dirección para la Gestión Policial

John Estid Sierra Durán
Auxiliar Administrativo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.